

**ORGANISATION MONDIALE
DU COMMERCE**

ANEXO 3

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO**

WORLD TRADE ORGANIZATION

ÓRGANO DE APELACIÓN

*Estados Unidos- Medidas compensatorias sobre determinados productos planos
de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India*

AB-2014-7

Resolución de procedimiento

1. El 8 de agosto de 2014, la India presentó un anuncio de apelación en el procedimiento arriba mencionado. El 11 de agosto de 2014, la Sección del Órgano de Apelación que entiende en esta apelación recibió una carta de los Estados Unidos en la que dicho país solicitaba una prórroga del plazo para presentar su comunicación del apelado en este procedimiento de apelación, debido a la extensión y complejidad de la apelación de la India. Los Estados Unidos señalaron que el anuncio de apelación de la India parecía incluir al menos 67 alegaciones de error diferentes. Solicitaron que el plazo para presentar su comunicación del apelado se prorrogara una semana, hasta el 2 de septiembre de 2014.
2. El 12 de agosto de 2014, invitamos a la India y a los terceros a que formularan observaciones por escrito sobre la solicitud hasta las 12 h del 15 de agosto de 2014. Recibimos respuestas de la India y la Unión Europea. Esta última respaldó la solicitud formulada por los Estados Unidos y presentó su propia solicitud consiguiente de que también se prorrogara una semana el plazo para presentar las notificaciones y comunicaciones escritas de los terceros participantes. La India señaló la importancia de una pronta solución de las diferencias, pero no formuló objeciones a la solicitud de los Estados Unidos. Pidió que, en la medida en que la Sección aceptara tal solicitud, se le concediera el mismo trato para la presentación de su propia comunicación del apelado. Además, respaldó la solicitud de la Unión Europea de que también se prorrogara el plazo para presentar las notificaciones y comunicaciones escritas de los terceros participantes.
3. Tras haber examinado la solicitud de los Estados Unidos y las observaciones formuladas por la India y la Unión Europea, la Sección ha decidido, de conformidad con la Regla 16 de los Procedimientos de trabajo para el examen en apelación, prorrogar la fecha para la presentación de las comunicaciones de los apelados hasta el lunes 1º de septiembre de 2014. Por consiguiente, también hemos decidido prorrogar la fecha para la presentación de las notificaciones y comunicaciones escritas de los terceros participantes hasta el miércoles 3 de septiembre de 2014. El Órgano de Apelación podrá proporcionar en su informe explicaciones adicionales sobre la presente resolución.
4. Se adjunta un plan de trabajo actualizado para la apelación, que incluye las fechas revisadas para la presentación de las comunicaciones de los apelados y las notificaciones y comunicaciones escritas de los terceros participantes. Oportunamente se facilitará a los participantes y terceros participantes información más detallada sobre la fecha de la audiencia y la fecha de distribución del informe.

Firmado en Ginebra el 19 de agosto de 2014 por:

Ricardo Ramírez-Hernández
Presidente de la Sección

Ujal Singh Bhatia
Miembro

Thomas R. Graham
Miembro

*Estados Unidos- Medidas compensatorias sobre determinados productos planos
de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India*

AB-2014-7

Plan de trabajo revisado

<i>Procedimiento</i>	<i>Regla</i>	<i>Fecha</i>
Anuncio de apelación	Regla 20	Viernes 8 de agosto de 2014
Comunicación del apelante	Párrafo 1 de la Regla 21	Viernes 8 de agosto de 2014
Anuncio de otra apelación	Párrafo 1 de la Regla 23	Miércoles 13 de agosto de 2014
Comunicación del otro apelante	Párrafo 3 de la Regla 23	Miércoles 13 de agosto de 2014
Comunicaciones de los apelados	Regla 22 y párrafo 4 de la Regla 23	Lunes 1º de septiembre de 2014
Comunicaciones de los terceros participantes	Párrafo 1 de la Regla 24	Miércoles 3 de septiembre de 20
Notificaciones de los terceros participantes	Párrafo 2 de la Regla 24	Miércoles 3 de septiembre de 20
